

DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

*María Fernanda Mayo Jerónimo

**Lenin Méndez Paz

* Egresada de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.

** Profesor Investigador de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.

Artículo Recibido: 03 de septiembre 2021. Aceptado: 21 de enero 2022.

RESUMEN. El tema central es la desigualdad entre hombres y mujeres que actualmente a pesar de algunos progresos, nos encontramos con una serie de obstáculos que permanecen sin cambios, las mujeres siguen siendo infravaloradas; tienen menos opciones en la sociedad. La brecha de desigualdad entre hombres y mujeres actualmente ha registrado un avance del 1%, mientras que en otros países se ha notado un avance del 3.4%, es importante empezar a implementar estrategias en los hogares ambos involucrados en las tareas, en centros de trabajos habiendo igualdad entre trabajadores ni más ni menos hombres y mujeres, así como en lugares públicos, todos contribuyendo en la construcción de una cultura respetuosa de la diversidad de género y generaciones, para el cambio en la sociedad, la eliminación de estereotipos y así para lograr alcanzar la igualdad de derechos, de oportunidades, de acceso y control de los recursos, de parte de mujeres y hombres.

Palabras Clave: desigualdad, género, brecha, discriminación, oportunidades, sociedad.

INTRODUCCIÓN.

La desigualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, está constantemente en nuestra vida diaria, para tener un contexto más claro podemos entender por ello, como un fenómeno social que supone la discriminación entre personas como consecuencias de su género. Históricamente, las mujeres han estado

delegadas a la esfera privada y los hombres a la esfera pública, esto ha limitado el acceso para las mujeres en los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, la desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales,

que trae como resultado grandes brechas de desigualdad de género. (Larralde, 2007)

Las mujeres de todos los países del mundo sufren desigualdad y discriminación y también se les niegan oportunidades para aprender, obtener ingresos, hacer oír su voz y liderar, en comparación con los hombres, tienen un menor acceso a recursos, poder e influencia, y pueden experimentar una mayor desigualdad debido a su clase, etnia o edad, así como debido a creencias religiosas, (Oxfam Internacional, 2019) en diversas épocas mujeres y hombres se manifestaron en contra de la desigualdad de la población femenina, sin embargo Indagar en su origen no es cuestión de cincuenta o sesenta años atrás, ya que la desigualdad como fenómeno social ha estado siempre presente desde muchos años atrás en la sociedad.

ANTECEDENTES.

En la Edad Media el destino de cualquier mujer era la supervisión parcial del hogar, las normas del correcto comportamiento las marcaban a ellas más que a cualquier ser de su época, controlando incluso sus acciones. En cuanto a la proyección social de la figura femenina, en esos tiempos era escasa o nula en los estratos más bajos de la sociedad. En cuanto a la nobleza, mientras el hombre se

dedicaba a carreras políticas o militares, la mujer se centraba en servir a la corte a modo de camareras o damas, incluso podían tener un poco más de importancia a través de la fundación de instituciones religiosas y benéfico-asistenciales. Estas eran sus únicas salidas posibles gracias a su posición social, pero no había cabida para nada más. Platón afirmó en la 'República' que no puede haber nada mejor para una sociedad que contar con todos sus miembros para defenderse, incluyendo a las mujeres. Sin embargo, prevaleció la idea aristotélica de que la mujer tenía menos inteligencia que el hombre y que debía ser gobernada por él. (Galeana, 2020)

En la Edad Moderna la identidad que se le asignó a la mujer no fue escogida por ellas, una vez más, sino que se les impuso a través de una normativización de la moral con pautas de honestidad presentes en todos los apartados de la vida cotidiana. Con el paso del tiempo en la Edad Contemporánea. A partir de la Revolución Industrial tiene lugar un hecho trascendental en la historia de la mujer y es que se incorpora al mercado laboral. (Moreno, 2017) En la Revolución francesa, Olympe de Gouges señaló en la 'Declaración de los derechos de las mujeres

y las ciudadanas' que "la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos". Sin embargo, fue hasta el siglo XX cuando se dio la gran revolución de las mujeres, las mujeres demandaron primero sus derechos laborales, su derecho a la educación, sus derechos políticos y ahora luchan por una vida libre de violencia y su derecho a decidir sobre su propio cuerpo. La igualdad de género tiene como objetivo que todas las personas tengan igualdad de oportunidades, estatus, derechos y acceso a recursos y servicios. Sin embargo, para garantizar este acceso equitativo, los gobiernos pueden necesitar implementar políticas y estrategias para abordar las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

La encuesta del Foro Económico Mundial de 2016 determinó que la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres asciende hasta el 68% en la obtención de posibilidades económicas o laborales a pesar de que las mujeres realizan el 75% del trabajo no remunerado en el mundo.

Actualmente entre los países que más han mejorado este año se encuentran España en

Europa Occidental, Etiopía en África, México en América Latina y Georgia en Europa Oriental y Asia Central. Todos estos países han subido más de 20 puestos en la clasificación, sobre todo gracias a sus avances en la dimensión de empoderamiento político, posteriormente para el año 2021 la región de América Latina y el Caribe ha reducido el 72,1% de su brecha de género hasta la fecha, registrando un avance del 1 % con respecto al año pasado. Al ritmo actual, esta región tardará 59 años en cerrar la brecha de género., donde se reduce la brecha en un 5 %.

Encabezados por Nicaragua, que ha reducido el 80,4 % de su brecha (5º), 15 de los 24 países incluidos en el informe han mejorado sus puntuaciones totales. Entre los países que más han mejorado está México, que ha reducido su brecha de género a razón de un 3,4 % interanual. (Salver, 2019)

Aunque hay avances en materia de equidad de género, las mujeres siguen peleando por las mismas causas, pues no se ha logrado erradicar los núcleos duros de la desigualdad. Para ello, además de un cambio cultural se requiere de un cambio con las plataformas legales, políticas públicas y

recursos que no sólo garanticen sus derechos, sino también su pleno ejercicio, por lo cual se requiere un cambio cultural que garantice los derechos de las mujeres y su pleno ejercicio (Romero, 2019).

NORMATIVA APLICABLE.

Los organismos internacionales cuentan con un compromiso como el de promover y garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres a vivir sin discriminación ni violencia, así como de cumplir con los compromisos internacionales asumidos en la materia, convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

La desigualdad a nivel internacional se encuentra reconocida en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, mejor conocida como la CEDAW fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981 y es considerada la carta internacional de los derechos de la mujer, la cual en el artículo 1

dispone que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1981, p.2)

También podemos encontrar que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (convención de Belém do Pará) está relacionada con el tema de desigualdad y define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad. Fue suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994, en Belém Do Pará, Brasil. México suscribió dicha convención en

1996 y fue hasta 1998 que se ratificó. Para los efectos de esta Convención podemos entender por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Convención de Belem do para, 1996)

El Estado Mexicano ha elaborado instrumentos los cuales han marcado la pauta para la elaboración en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como para la implementación de diversas leyes que integran el marco jurídico para enfrentar el fenómeno de la discriminación y la violencia de género. Entre los instrumentos que constituyen en el marco jurídico mexicano para enfrentar el fenómeno de la discriminación y la violencia contra las mujeres, destacan a nivel nacional: (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2021)

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la que en los artículos 1 y 2 se dispone a regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, propone los lineamientos y mecanismos institucionales

que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. Los principios que rigen su aplicación son la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Congreso de la Unión, 2018, p.1)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, el objetivo de esta ley nos menciona en su artículo 1, establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. (Congreso de la Unión, 2021, p.1)

La desigualdad se encuentra reconocida a nivel estatal en los artículos 1 y 5 de la Ley

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco y Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 1, la primera dispone que el Estado de Tabasco debe regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria. Se rige por los principios de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la igualdad de género, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, el empoderamiento de las mujeres y la transversalidad. (Congreso del Estado de Tabasco, 2018, p.1)

La segunda la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dispone en su artículo 1 que es de orden público e interés social y tiene por objetivo prevenir y erradicar la violencia producida con motivo de género en el Estado contra los mujeres, garantizar los recursos públicos

necesarios para ello, así como establecer las bases que posibiliten el acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación. (Congreso del Estado de Tabasco, 2021, pag.1)

EJEMPLOS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO.

La desigualdad social que enfrentan las mujeres día a día en la sociedad, también se ve reflejado al llegar a sus hogares deben enfrentar desigualdades en casa después de sus jornadas laborales, las mujeres destinan en promedio casi tres horas a limpiar, lavar, cocinar y cuidar a los hijos, mientras que la mayoría de los hombres muy poco realizan esas acciones en promedio destinan una hora a estas actividades.

Con la pandemia que actualmente estamos viviendo está aumentando la desigualdad económica prácticamente en todos los países del mundo al mismo tiempo, las diversas intersecciones y desigualdades como el origen étnico, los contextos migratorios adversos, el acceso limitado a los servicios de salud, la discriminación por género, la orientación sexual, la identidad de

género, sólo por mencionar algunas, han contribuido a que millones de personas enfermen y mueran. (Expansión, 2021)

En México, más del 60% de la desigualdad se transmite de una generación a otra: Mientras que los estados del norte del país y la Ciudad de México presentan las mayores opciones de ascenso social, en el sur las oportunidades son significativamente menores, y la situación es aún más grave en la región sur, donde 65 de cada 100 que nacen permanecen ahí durante la edad adulta, revela un estudio elaborado por el Centro de Estudios Espinosa Y iglesias (CEEY) y el Colegio de México (COLMEX). (AN/GV, 2020)

Esta pandemia ha exacerbado las desigualdades existentes que perjudican a las niñas y las mujeres, incluidas las barreras para asistir a la escuela y mantener el empleo. Las mujeres también se enfrentan a un aumento de la violencia doméstica y los problemas de salud y seguridad, deben tener el mismo acceso al financiamiento y los mismos derechos a la herencia que los hombres y deben estar en el centro de nuestros esfuerzos hacia una recuperación inclusiva. (Expansión, 2021)

DESIGUALDAD ECONÓMICA.

La desigualdad de ingresos en México se profundiza en el análisis por género, las mujeres en promedio perciben 60% menos que los hombres, el promedio a escala nacional de ingresos diarios de una mujer es de 155 pesos mientras que cada día un hombre ingresa 244 pesos, en México la desigualdad económica y social es un problema grave. México forma parte del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad, El 87% de 295 economistas de 69 países considera que la desigualdad de ingresos aumentó en sus respectivos países como consecuencia actualmente del coronavirus, y el 56% señala que es probable o muy probable que la desigualdad de género aumente. (García, 2020)

Actualmente la situación que estamos viviendo en el 2021 ha dejado nuevos desafíos en términos de salud, seguridad y seguridad económica de las mujeres y también de los hombres (Expansión, 2021). Cerca del 40% de la riqueza se concentra en el 1% de la población más rica, de 120,000 personas, que representan el 1% de la población más acaudalada, concentran alrededor del 43% de la riqueza nacional, De

modo que si el país fuera un pastel con 10 rebanadas una sola persona se comería cuatro rebanadas y las seis restantes serían repartidas entre noventa y nueve personas. (García, 2020)

DESIGUALDAD LABORAL.

El 61% de la población activa mundial trabaja en empleos informales, venta ambulante, trabajo del hogar, reparto a domicilio o la construcción, estas personas no tienen prestaciones justas, ni acceso a servicios de salud, las mujeres o personas de color son las más afectadas, 112 millones de mujeres corren un riesgo elevado de perder sus ingresos o el empleo, dejarían de tener un riesgo elevado de perder sus ingresos y empleos si la presencia de hombres y mujeres en los sectores económicos fuera más igualitario. (Berkhout, 2021)

En Ciudad de México ya existía la inclusión laboral para las mujeres, la pandemia que actualmente estamos viviendo, implicó que salieran en mayor volumen del mercado de trabajo en México y dejó prácticamente sin cambios la brecha de género por ingresos laborales. Sólo en el empleo formal se observa que las mujeres ganan en promedio 54.1 pesos menos que los hombres.

Más de la mitad de los trabajadores en México se ocupan por menos de dos salarios mínimos, pero estos empleos de bajos ingresos son a los que más tienen acceso las mujeres. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestra que siete de cada 10 trabajadoras en México se ocupan por menos de dos salarios mínimos, mientras en los hombres la proporción es seis de cada 10, entre las remuneraciones por género se redujo ligeramente en términos porcentuales, hubo un incremento en pesos.

En enero del año pasado, los hombres inscritos a un empleo formal ganaban en promedio 416.4 pesos y las mujeres 363.5; una diferencia de 52.9 pesos. Para el mismo mes de 2021, estos indicadores fueron de 449.6 y 395.5 pesos, respectivamente, y la diferencia salarial de 54.1 pesos. (Villanueva, 2021)

Los datos no sólo evidencian la desigualdad de ingresos para mujeres y hombres, también dan cuenta de que en la mayoría de los grupos de edad se redujo la participación laboral de las mujeres frente a la de los hombres. (Villanueva, 2021)

PROPUESTAS PARA IR CERRANDO BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO.

- Las tareas domésticas y el cuidado de los niños son responsabilidad de todos los adultos de la casa, en muchos hogares podemos encontrar que el cuidado de las niñas y los niños se ha asignado tradicionalmente a las mujeres de las familias.

Propuesta, si uno observa en sus hogares esta misma situación la mejor manera de equilibrar la carga es que ambos estén involucrados en las labores del hogar, sin que haya división en las labores para que todo sea de manera igualitaria.

- En centros de trabajos, en lugares públicos o con tu familia al escuchar comentarios que ridiculicen, desprecien o humillen a las mujeres, personas de color, indígenas o bien miembros de la comunidad LGBTGI.

Propuesta: apoya iniciativas dentro de la empresa o con tu familia contribuyendo la equidad de remuneración con puestos equivalentes, hacer pláticas para constantemente tengan información sobre los hechos que se están suscitando actualmente y proponer mejoras y que sean supervisadas para que sean realizadas y no solo queden las propuestas al aire.

En la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) están convencidas y convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo del país. Por ello un llamado para que todo el sector empresarial asuma su rol en erradicar la desigualdad de género en el ámbito laboral y económico. (El economista, 2020)

De acuerdo a la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 propone los siguientes puntos de ejes de implementación.

- Promover la transformación cultural hacia la igualdad de género, en los hogares y en la sociedad, involucrando a las mujeres y los varones en su más amplia diversidad.
- Promover la deconstrucción de los estereotipos de género tradicionales, reconociendo diversos modelos de ser mujer y ser varón.
- Adoptar medidas que aseguren la igualdad de oportunidades para que toda persona pueda desarrollar sus capacidades y vivir con libertad y autonomía, sin sufrir violencia ni discriminación por edad, sexo, clase social, ascendencia étnico-racial, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o lugar de residencia.
- Favorecer el acceso de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica al empleo, la educación, la vivienda,

al ocio y a la recreación y la salud, con énfasis en afrodescendientes, migrantes (Hasanbegovic, 2018)

CONCLUSIÓN.

De acuerdo con todos los puntos analizados sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si no hacemos realidad lo que se menciona en ella. Para que así lo sea, la igualdad debe cambiar a oportunidades reales y efectivas promoviendo la equidad de género, podemos comenzar en el ámbito educativo garantizando a las niñas y a los niños un futuro profesional y personal en que ambos puedan tener las mismas oportunidades laborales, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; a cargos de representación popular o participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

Por ello es necesario contribuir a la construcción de una cultura respetuosa de la diversidad de género y de las generaciones, las representaciones sociales, la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias, para que podamos alcanzar la igualdad de derechos, de oportunidades, de acceso y

control de los recursos, de parte de mujeres y varones. (Hasanbegovic, 2018)

En la actualidad las mujeres hemos tenido mayor participación en la sociedad cada vez más evidente e impresionante lo podemos notar en los movimientos de todo el mundo, en las organizaciones de la sociedad civil, en el ámbito del Estado y en el ámbito político, ahora ocupan cargos políticos un número mayor de mujeres en los concejos municipales u otros órganos administrativos

locales, contribuyendo a la consolidación de la democracia ,las diputadas y concejales favorecen a la articulación de prioridades diferentes en la toma de decisiones a nivel local y nacional, estas acciones explícitas de carácter político, legislativo y el hecho de que las familias y las prácticas culturales están inmersas en procesos de cambio social a largo plazo, han llevado a un número más grande de mujeres a participar en la esfera pública.

LITERATURA CITADA

AN / GV. (2020.) *En México, más del 60% de la desigualdad se transmite de una generación a otra. 14 de abril del 2021*, de Aristegui noticias Sitio web: <https://aristeguinioticias.com/2802/dinero-y-economia/en-mexico-mas-del-60-de-la-desigualdad-se-transmite-de-una-generacion-a-otra-estudio/>

Berkhout. E, Galasso N, Lawson. M, Rivero.P, Taneja. A. (2021). *El virus de la desigualdad*, abril 13, 2021 de Oxfam sitio web: <https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/el-virus-de-la-desigualdad.pdf>

Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión (2018) *Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres*, pag.1 [en línea] recuperado el día 30 de marzo del 2021 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

Congreso del Estado de Tabasco, *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco*, pág.1 recuperado el 31 de marzo del 2021 de https://congresotabasco.gob.mx/congreso/documentos/2017/legislativo/Igualdad_d_e_Genero/Leyes/LEY_PARA_LA_IGUALDAD_ENTRE_MUJERES_Y_HOMBRES_DEL_ESTADO_DE_TABASCO.pdf

Congreso del Estado de Tabasco, (2016) *Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, pag.1 recuperado el 31 de marzo del 2021 de https://congresotabasco.gob.mx/congreso/documentos/2017/legislativo/Igualdad_d_e_Genero/Leyes/LEY_ESTATAL_DE_ACCESO_A_LAS_MUJERES.pdf

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención De Belém Do Pará), recuperado el día 30 de marzo del 2021 de:

http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

El economista (2020, 09 de marzo) “Coparmex propone 10 acciones para erradicar la desigualdad de género laboral y económica” El economista sitio web, recuperado el 22 de abril del 2021 de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Coparmex-propone-10-acciones-para-erradicar-la-desigualdad-de-genero-laboral-y-economica20200309-0057.html>

El economista (2020, 23 de febrero) 5 gráficos sobre la desigualdad en México, El economista sitio web, recuperado el 22 de abril del 2021 de <https://www.eleconomista.com.mx/economia/5-graficos-sobre-la-desigualdad-en-Mexico-20200223-0001.html>

Expansión. (2021). El coronavirus acelera la desigualdad entre hombres y mujeres. abril 13, 2021, de Expansión Sitio web: <https://expansion.mx/economia/2021/02/23/coronavirus-agravo-desigualdad-hombres-mujeres>

Expansión. (2021). Los más pobres tardarán 10 años para recuperarse de la actual crisis económica. 12 de abril del 2021, de Economía Sitio web: <https://expansion.mx/economia/2021/01/26/pobres-tardaran-10-anos-recuperarse- crisis-economica>

Galeana P. (2020, 8 de marzo) La desigualdad de género: Orígenes y factores de subsistencia, periódico el tiempo, recuperado el 15 de marzo del 2021 de <https://www.eltiempo.com/vida/mujeres/la-desigualdad-de-genero-origenes-y- factores-de-subsistencia-470374>

García K. (2020). 5 gráficos sobre la desigualdad en México. Abril 14, 2021, de El Economista Sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/5-graficos-sobre-la-desigualdad-en-Mexico-20200223-0001.html>

Hasanbegovic. C, Guidobono. N, Espasandin. V, Estrategia Nacional para la Igualdad de Género [en línea] recuperado el 22 de abril del 2021 de https://oig.cepal.org/sites/default/files/uruguay_estrategia_nacional_para_la_igualdad_de_genero_2030.pdf

Internacional. O (2019). Justicia de género y derechos de las mujeres, oxfam internacional Recuperado el 22 de marzo de <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/justicia-de-genero-y-derechos-de-las-mujeres>

Larralde S. y Ugalde Y. (2007). Glosario de Género. (1.er), Instituto Nacional de las Mujeres, pág. 51, recuperado el 22 de marzo del 2021 de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Moreno Pérez J. (2017). Breve Historia de la desigualdad de género, de stressoblog recuperado el 10 de marzo del 2021 de <https://stressoblog.wordpress.com/2017/12/02/breve-historia-de-la-desigualdad-de-genero/>

Naciones Unidas Derechos Humanos, (1981) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pág. 2 [en línea] recuperado el día 28 de marzo del 2021 de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Romano. G (2018, 20 diciembre) 10 acciones del día a día que promueven la igualdad de género, believe earth blog sitio web, recuperado el 23 de abril del 2021 de <https://believe.earth/es/10-acciones-del-dia-a-dia-que-promueven-la-igualdad-de-genero/>

Romero L. y Lugo G. (2019) "Persiste la desigualdad entre hombres y mujeres", Gaceta UNAM [En línea]. Recuperado el 10 de marzo del 2021 de <https://www.gaceta.unam.mx/persiste-la-desigualdad-entre-hombres-y-mujeres/>.

Salyer. K (2019), Más de una vida por delante: 100 años para alcanzar la paridad de género en el mundo", Foro Económico Mundial, recuperado el 10 de marzo del 2021 de <https://es.weforum.org/press/2019/12/gggr20-33b4437b58/>.

Secretaría de Relaciones Exteriores (2012) Igualdad entre hombres y mujeres, recuperado el 30 de marzo del 2021 de [https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/igualdad-entre-mujeres-y-hombres#:~:text=Ley%20General%20para%20la%20Igualdad,de%20Personas%20\(noviembre%20de%202007\)](https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/igualdad-entre-mujeres-y-hombres#:~:text=Ley%20General%20para%20la%20Igualdad,de%20Personas%20(noviembre%20de%202007))

Villanueva. D. (2021). Las mujeres ganan en promedio \$54.1 menos que los hombres. Abril 12, de 2021, de La Jornada Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/07/economia/las-mujeres-ganan-en-promedio-54-1-menos-que-los-hombres/>